MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1554.

CHIGUAYANTE, 09 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; complementada y rectificada por Decreto Alcaldicio N°1511 de fecha 06 de Agosto 2013; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N°1978 del 16 de octubre de 2014 que delega en Director de Administración y Educación Municipal la firma de Decretos que indica hasta la suma de 499 UTM,la Solicitud de Pedido N°238 recepcionado con fecha 24 de Noviembre de 2014; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°585/2014 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 25 de Noviembre del 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N°80/2014 denominada "Confección de Túnicas para Coro Comunal".

2. Aprúebase las Bases de la Licitación Pública N°80/2014 denominada "Confección de Túnicas para Coro Comunal"

3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Administración de Educación Municipal.

4. La comisión evaluadora estará compuesta por los profesionales: Luis Stuardo Palma, Director (S) DAEM; Carmen Gloria Rivera, Jefa de Operaciones y Fresia Paredes Sobarzo, Coordinadora Extrarscolar.

5. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.02 denominada "Textiles, Vestuario y Calzado", del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS STUARDO PALMA
DIRECTOR DAEM(S)

LSP/LTS/GDR/cgr
Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
  Archivo.

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL CHIGUAYANTE
JURIDICO DAEM